



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 2010.

Minuta N° 1/2010

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 1/2010

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2010

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 19 de enero de 2010, siendo las 11hrs., se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales que, a continuación, se relacionan bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler, asistida del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes:

Srs. Concejales: D. Juan Iborra Tormo, D.ª Mª Pilar Villanueva Herrero, D. José Valero Mas, D. Joaquín Andrés Montiel Ferre, D. Jose Berenguer Zaragoza, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such y D. Gabriel Fernández Fernández .

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 14 y 17 de diciembre de 2009, minutas n° 13, 14 y 15. Todas ellas fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

2º.- DECRETOS DE ALCALDIA.

2.1.-Se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión celebrada, concretamente del n°: 366 al n°: 394 del 2009, y del n°: 1 al n°: 4 del 2010, ambos inclusive.

2.2.-DELEGACIONES DE SERVICIO.

Se da lectura del Decreto n° 4/2010, de fecha 13/01/2010, por el que se otorgan las delegaciones de servicio a los srs. Concejales que se mencionan.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 2010.

Minuta N° 1/2010

2.3.-TENECIAS DE ALCALDIA.

Se da lectura al Decreto de Alcaldía n° 390/2009, de 22/12/2009, por el que se nombran 1er y 2º Tenientes de Alcalde, como miembros de la Junta de Gobierno Local.

3º.-DESIGNACION PORTAVOZ GRUPO POLITICO PARTIDO POPULAR.

Por la Sra. Alcaldesa comunica al Pleno de la Corporación que ella misma actuará como portavoz de su grupo político, designando como sustituto al 1er Teniente de Alcalde, D. Juan Iborra Tormo

4º.-REGIMEN DE SESIONES AYUNTAMIENTO PLENO.

Por la Sra. Alcaldesa se propone modificar el régimen de sesiones del Pleno, con el siguiente detalle: Celebrar un pleno ordinario trimestral. A celebrarse el tercer Jueves de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, o el día hábil anterior de ser inhábil. Se faculta a la Alcaldía a anticipar o posponer al jueves anterior o posterior la celebración del pleno ordinario. Se fija como horario el de las 19 hrs.

Abierto el debate por el Sr. Berenguer Zaragoza se manifiesta su total disconformidad con el régimen de sesiones establecido anteriormente, agradeciendo la iniciativa propuesta para el nuevo régimen de sesiones.

Por el Sr. Fernández se adhiere a lo expuesto por el Sr. Berenguer.

Sometida a votación la propuesta del nuevo régimen de sesiones es aprobado por unanimidad de los Srs. asistentes.

5º.- REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Sra. Alcaldesa se propone el que, con independencia de la representación que ostente el Alcalde como miembro nato, se designe como representantes de esta Corporación en órganos colegiados a los siguientes:



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 2010.

Minuta N° 1/2010

Consortio de Provincial de prevención y extinción de incendios:

Titular D. Juan Iborra Tormo, Suplente D^a M^a Pilar Villanueva Herrero.

Mancomunidad Servicios Sociales Marina Baixa

Titular D^a M^a Pilar Villanueva Herrero, suplente D^a M^a Dolores Zaragoza Teuler.

Consortio de Aguas de la Marina Baixa:

Sra. Alcaldesa y D^a M^a Pilar Villanueva Herrero, en calidad de titulares y como suplentes D. Juan Iborra Tormo y D. José Valero Mas, respectivamente.

Consortio del Plan de residuos zona XV:

Titular: D^a M^a Pilar Villanueva Herrero. Suplente: Sra. Alcaldesa.

Comunidad de usuarios de vertidos EDAR :

Titular: D^a M^a Pilar Villanueva Herrero. Suplente: D. Juan Iborra Tormo.

Ceder Aitana:

Titular : Sra. Alcaldesa. Suplente: D. Juan Iborra Tormo.

Sometido a votación la siguiente propuesta es aprobada por 5 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (3 GdP y 1 PSOE).

6º.- COMISIÓN INFORMATIVA: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN.-

Por la Sra. Alcaldesa se propone la creación de una única Comisión Informativa, al ser potestativa su creación, así como la de Cuentas cuya existencia es preceptiva. La composición de la misma sería 3 PP, 1 GdP y 1 PSOE. Como miembros del PP se proponen, en caso de ser aprobada su creación, a : D^a.M^a Dolores Zaragoza (Alcaldesa) , D. Juan Iborra Tormo y D^a M^a Pilar Villanueva Herrero.

Por el Sr. Fernández se propone para el PSOE a él mismo, como titular, y a D^a M^a France como sustituta.

Por el Sr. Berenguer se propone para el grupo GdP, como titular a él mismo, y suplentes a D^a M^a José Fuster y a D. José Oscar Ripoll (como 2º suplente).



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 2010.

Minuta N° 1/2010

Sometido a votación se acuerda, por unanimidad de los srs. asistentes, la creación de la Comisión Informativa y la de Cuentas, cuyos miembros serán los designados anteriormente.

Igualmente se acuerda que dicha Comisión se reunirá, cuando sea citada, a las 19 hrs.

7º.-COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE.-

Creada la Junta de gobierno Local, la sra. Alcaldesa procede a informar la composición que tendrá la citada comisión. Estará compuesta por 2 miembros y presidida por el Sra. Alcaldesa, recayendo el nombramiento de sus miembros en los siguientes srs. Concejales; los cuales, al estar presentes aceptan el desempeño del cargo:

- Primer Teniente Alcalde: D Juan Iborra Tormo.

- Segundo Teniente Alcalde: D^a M^a Pilar Villanueva Herrero.

Igualmente, y por la Sra. Alcaldesa, se manifiesta que delega formalmente en la Junta de Gobierno Local todas las competencias que tengan el carácter de delegables, incluida la facultad de resolver actos que afecten a terceros. Consecuentemente, se delegan en la Junta de Gobierno Local todas las competencias incluidas en el art. 21.1, incluida la contemplada en el párrafo j), de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, con exclusión de las competencias recogidas en el art. 21.3 del mismo cuerpo legal.

8º.-RÉGIMEN DE DEDICACION CONCEJALES.

Por la sra. Alcaldesa se da cuenta de la voluntad de no alterar el régimen de dedicaciones aprobado, en su día, por este Pleno, manteniendo en consecuencia dicho régimen de dedicaciones para la Alcaldía y resto de dedicaciones exclusivas y parciales.

Solamente, se hace expresa mención que, por voluntad propia y por motivos



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 2010.

Minuta N° 1/2010

personales, el Concejal D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, carece de delegación de servicio alguna desde el día 13 Enero de 2010, fecha del Decreto por el que se formalizaron las nuevas delegaciones de servicios y se derogó el anterior. Por lo que y, en consecuencia, queda derogada la dedicación parcial de la que disfrutaba desde dicha fecha.

9º.- PERSONACIÓN EN EL SUMARIO POR DILIGENCIAS PENALES.

Por la Sra. Alcaldesa se propone que este Ayuntamiento realice las consultas necesarias para la posible personación en las diligencias penales abiertas como consecuencia del asesinato del anterior Alcalde, D. Alejandro Ponsoda Bou.

Por el Sr. Berenguer Zaragoza se solicita que la posible personación no se limite a estas diligencias sino a cualquier otra que pueda ser abierta y en la que pudiera verse implicado este Ayuntamiento.

Por el Sr. Fernández Fernández se manifiesta en el mismo sentido de no limitar la posible personación a estas diligencias sino a aquellas otras que pudieran derivarse del presente sumario, y de las que seguramente saldría este Ayuntamiento en calidad de perjudicado.

Sometida a votación la propuesta de la Sra. Alcaldesa, con las matizaciones expuestas por los grupos de la oposición, es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes (5 PP, 3 GdP y 1 PSOE), facultando a la Alcaldía para contactar con los profesionales necesarios y dar cuenta al Pleno antes de adoptar decisión alguna.

10º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Se da cuenta del expediente instruido para la licitación de la obra de *“Adecuación y Ampliación de la Plaza de la Pista y Solares Adyacentes”*, en particular la propuesta



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 2010.

Minuta N° 1/2010

formulada por la Mesa de Contratación y acuerdo de Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, por el que se adjudicó provisionalmente dicha obra a la empresa *Blauverd Construcción de Habitats SLU*.

Visto lo preceptuado en el Pliego de Condiciones, así como la presentación de la documentación requerida, en tiempo y forma, por parte del adjudicatario, se propone la adjudicación definitiva de la mencionada obra al licitador indicado.

Por el Sr. Berenguer se propone que el presente punto quede sobre la mesa por los siguientes motivos: La documentación entregada está incompleta, la empresa seleccionada no era la que más puntos tenía en la valoración objetiva, sino que obtuvo mayor puntuación a la hora de valorar los juicios de valor. En todo caso, y de forma subsidiaria para el supuesto que no quede sobre la mesa, solicita que los trabajadores que haya de contratar, por cuenta ajena o autónomos, sean del pueblo, así como se suministren de las empresas locales, siempre que ello fuere posible.

Por el Sr. Fernández se pregunta si hay algún motivo para no elevar a definitiva la adjudicación de obras propuesta y si es todo completamente legal. Se pregunta si se ha negociado la forma de pago, ya que si los fondos se retrasan no se podría hacer frente al pago de las certificaciones, a lo que se contesta que no. Exponiendo el Sr. Fernández que por este motivo votarán en contra.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se pregunta al Sr. Secretario si la adjudicación se ha realizado de forma totalmente legal, contestando el mismo que sí. Sometido a votación, por 5 votos a favor (PP) y 4 en contra (3 GdP y 1 PSOE), se acuerda:

1º.- Adjudicar definitivamente la obra "*Adecuación y Ampliación de la Plaza de la Pista y Solares Adyacentes*" a la entidad *Blauverd Construcción de Habitats SLU*.

2º.- Notificar la presente adjudicación tanto a la empresa adjudicataria, con señalamiento de día y hora para la firma del contrato, como al resto de los licitadores.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 2010.

Minuta N° 1/2010

3°.- Publicar la presente adjudicación en el BOP y página Web de la Corporación en el perfil del contratante.

4°.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho fuere menester, para la ejecución del presente acuerdo.

11°.- FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL 2010.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el **Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local**, que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Polop de la Marina le corresponde una financiación máxima por importe de 444.538,00 €

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 2010.

Minuta N° 1/2010

Por el Sr. Berenguer se expone su sorpresa al enterarse que el colegio, que tanto esta costando hacer, resulta que carece de accesos. Se pregunta si habrá Colegio el año que viene. Por la Alcaldesa contesta que por su parte hará todo lo posible, pero que el resultado final no depende de ella.

Por el Sr. Fernández se expone que, según tiene entendido, el acceso al Colegio lo es a través del Sector 8, por lo que se debería negociar con el urbanizador de dicho sector para que adelante las obras de urbanización que posibiliten el acceso. Por la sra. Alcaldesa se contesta que se han hecho las oportunas gestiones pero que resulta imposible al no tener la disponibilidad de los terrenos necesarios.

Visto todo lo anterior, el Pleno, por 8 votos a favor (5 PP y 3 GdP) y una abstención (PSOE), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Explicativa correspondiente a la realización del siguiente proyecto, el cual no se halla incluido en los Presupuestos del año 2010:

DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE	IVA
“Vial de Acceso y Suministro de Instalaciones al Nuevo Colegio de Polop de la Marina”	383.222,41 €	61.315,59 €
	TOTAL	444.538,00 €

SEGUNDO: Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión del mismo en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local,

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para que presente la correspondiente solicitud en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

12º.-OPERACIÓN DE TESORERÍA I.

Se da cuenta del expediente instruido para concertar una operación de tesorería por importe de 525.000.-€ con la entidad CAIXA CALLOSA, al ser la única oferta presentada. Y por el Secretario de la Corporación se informa que, tal y como se recoge en su informe, dicha operación deberá reunir 2 condiciones para poderse formalizar, a saber:



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 2010.

Minuta N° 1/2010

1ª.- Que dicha operación sea para cancelar la existente con dicha entidad y por el mismo importe.

2ª.- Que ello implicaría la no disponibilidad de dicha operación para un fin distinto del expuesto en el apartado anterior.

Por el Sr. Berenguer se expone que ya está harto de tanta póliza de crédito, y solicita del equipo de gobierno que estudie la forma de reducir y mejorar el actual endeudamiento.

Por el Sr. Fernández se pregunta si se ha dispuesto del crédito de las operaciones de tesorería, a lo que se responde que sí. Ante ello cree que estamos ante un grave problema, ha habido un abuso en la utilización de los créditos, estima que se debe intentar cancelar los existentes.

Por la Alcaldesa se expone que estamos en una grave situación de crisis económica a nivel general, y ve muy difícil que puedan cancelarse en un año, no obstante se intentará reducirlas al máximo.

Sometido a votación, por 5 votos a favor (PP) y 4 negativos (3 GdP y 1 PSOE), se acuerda:

1º.- Aprobar la concertación de una operación de tesorería con la CAIXA CALLOSA, por importe de 525.000.-€, y demás condiciones que constan en la oferta presentada obrante en el expediente de razón.

2º.- Condicionar dicha operación a los requisitos recogidos en el informe de Secretaría.

3º.- Facultar a la Sra Alcaldesa para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

13º.-OPERACIÓN DE TESORERIA II.

Se da cuenta del expediente instruido para concertar una operación de tesorería por importe de 500.000.-€ con la entidad CAIXA CALLOSA, al ser la única oferta presentada. Y por el Secretario de la Corporación se informa que, tal y como recoge en su informe, dicha operación deberá reunir 2 condiciones para poderse formalizar, a saber:



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 2010.

Minuta N° 1/2010

1ª.- Que dicha operación sea para cancelar la existente con dicha entidad y por el mismo importe.

2ª.- Que ello implicaría la no disponibilidad de dicha operación para un fin distinto del expuesto en el apartado anterior.

Por el Sr. Fernández se expone que ha visto gastos de comidas por más de 18.000.-€, y recientemente otro de 6.000.-€, lo cual le parece una contradicción con la crisis existente. A lo que la Alcaldesa le responde que está de acuerdo y que dichos gastos se van a controlar al máximo.

Por el Sr. Berenguer se manifiesta que sabe que dichos gastos vienen de atrás y que está convencido de que se van a suprimir.

Sometido a votación, por 5 votos a favor (PP) y 4 negativos (3 GdP y 1 PSOE), se acuerda:

1º.- Aprobar la concertación de una operación de tesorería con la CAIXA CALLOSA, por importe de 500.000.-€, y demás condiciones que constan en la oferta presentada obrante en el expediente de razón.

2º.- Condicionar dicha operación a los requisitos recogidos en el informe de Secretaría.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Alcaldesa ordenó levantar la sesión, siendo las 12: 10 hrs., de lo que como Secretario, CERTIFICO.-

La presente Acta queda transcrita al Libro de Plenos de la Corporación, papel timbrado de El Estado, Serie OI5576141- 46 , Folios del 141 al 146. **CERTIFICO.**